



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

**PROGRAMA DE DERECHO DE LAS
RELACIONES INDIVIDUALES DEL TRABAJO**

AÑO 2009

* **Cátedra:** *Aekerman Ramirez Bosco*

* **Curso a cargo de** *María Cecilia Hockl*

OBJETIVOS:

Los temas básicos y el contenido de la asignatura serán permanentemente resignificados toda vez que las relaciones laborales transitan hoy por una fase histórica sin precedentes. Debe ponderarse que el Derecho del Trabajo nació como respuesta a la industrialización intensiva, mientras que en la actualidad la descentralización productiva y la transnacionalización de la economía, han socavado y -en muchos casos- tornado inoperantes los tradicionales mecanismos de protección al trabajo concebidos en la etapa inicial del desarrollo de la materia.

Poco contribuiría a la consolidación de los temas ya conocidos en el nivel inicial en el curso de "Elementos", el mero desarrollo retórico de los contenidos, sin imprimirle a estos últimos una necesaria articulación con el dinamismo y la variedad de estrategias que presentan las actuales prácticas del mundo de trabajo. Por otra parte, en esa articulación -planteada como un desafío- aparece regularmente el espíritu crítico del alumno que, correctamente guiado por el docente, genera respuestas renovadoras frente a tal problemática.

Los instrumentos de la OIT son de importancia fundamental para su consideración; en particular, la especial atención que actualmente propicia el Organismo



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

al concepto cabal de "Derechos Fundamentales". Se analizarán normas, decisiones de órganos judiciales y no judiciales, nacionales e internacionales. La jurisprudencia, tanto de la CNAT, como de los tribunales provinciales y de la CSJN, será especialmente utilizada e indicada por el docente en cada institución que se aborde. De igual modo, la bibliografía específica para cada temática en particular, será indicada al iniciarse la unidad respectiva.

Las técnicas de enseñanza, variarán según los contenidos de que se trate; para ciertos temas las clases expositivas resultan el mejor medio, siempre con la exigencia de la lectura previa por parte de los alumnos; sólo así este tipo de clases resulta satisfactoria. Por lo demás, el recurso a las clases expositivas, no debe ser entendido como "clases pasivas"; la participación del alumno será fomentada en todo momento. Algunos temas también permiten el trabajo grupal (mesas redondas, de negociación, simulación de situaciones).

Por todas estas razones –en particular, para que la mencionada exigencia del docente esté justificada– éste último debe estar actualizado sobre cada uno de los temas a abordar, debe fomentar la lectura de bibliografía específica y de autores extranjeros. Se informará a los alumnos sobre Congresos y Seminarios y para promover su activa participación en los mismos.

EVALUACIÓN

- 1- Cotidianamente, a través de las intervenciones que en clase hagan los alumnos.
- 2- Presentación de un trabajo monográfico.
- 3- Parcial escrito.
- 4- Evaluación final oral integradora, en caso de ser necesario.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

CONDICIONES DE REGULARIDAD

Asistencia al 75 % de las clases dictadas.

UNIDAD I

TEORÍA GENERAL DEL DERECHO DEL TRABAJO

- Génesis de las Relaciones Individuales del Trabajo. El trabajo preindustrial. La revolución industrial y "la cuestión social" como origen del Derecho del Trabajo. El trabajo y el trabajador como factores de producción. Posiciones teóricas y filosóficas. El constitucionalismo social.
- Desarrollo de la legislación laboral europea y del Derecho del Trabajo en la Argentina. El trabajo en la actualidad. La "desindustrialización", la precarización y la revolución tecnológica. La "nueva cuestión social" y el Derecho del Trabajo. Las relaciones laborales del siglo XXI.
- El Derecho del Trabajo. Contenido y características del Derecho Individual del Trabajo. Su relación con el Derecho Colectivo y el de la Seguridad Social.
- Fuentes del derecho de trabajo. Concepto. Contenido. Relaciones entre las fuentes. Orden jerárquico y orden de prelación. El Derecho común.
- La Constitución Nacional y el Derecho del Trabajo. Antecedentes. El artículo 14 bis de la Constitución Nacional. Tratados, Declaraciones y Pactos de jerarquía constitucional vinculados con el Derecho Individual del Trabajo. Convenios OIT. Derechos fundamentales. Exigibilidad de los Derechos Sociales.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

- El Orden Público Laboral. Orden público general. Orden público absoluto y relativo. Fundamentos y efectos sobre el contrato individual. Acuerdos transaccionales, conciliatorios y liberatorios de los créditos laborales.
- Principios del Derecho del Trabajo: a) principio protectorio; b) principio de irrenunciabilidad; c) principio de continuidad; d) principio de la primacía de la realidad; e) principio de indemnidad; f) principio de buena fe; g) principio de no discriminación e igualdad de trato; h) principios de equidad y de justicia social.
- Los medios técnicos-jurídicos propios del Derecho del Trabajo. Enunciación y desarrollo.

UNIDAD II

LA RELACIÓN INDIVIDUAL Y EL CONTRATO DE TRABAJO

- El Contrato y la Relación de Trabajo. Distinción conceptual entre contrato y relación. La tipicidad del contrato de trabajo. Ámbito de aplicación de la Ley de Contrato de Trabajo Elementos del contrato de trabajo: capacidad, consentimiento, objeto y causa. Relación de trabajo. Presunción de la existencia de contrato de trabajo. Efectos del contrato sin relación de trabajo.
- Las formas en el contrato de trabajo. Libertad de contratar y contenidos inderogables. Requisitos: capacidad, consentimiento, objeto y causa. Objeto ilícito y objeto prohibido. El trabajador extranjero y la clandestinidad. Consecuencias.
- La forma y prueba del contrato de trabajo. Libros y registraciones laborales. Validez probatoria y requisitos. Consecuencias de su incumplimiento. Definición del empleo registrado. Régimen y sanciones por el empleo no registrado. Sistema Único de Registro Laboral.
- Las modalidades del contrato de Trabajo: a) el contrato por tiempo indeterminado. El período de prueba; b) contrato a plazo fijo; c) contrato de temporada d) contrato de



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

trabajo eventual; e) contrato a tiempo parcial; f) contrato de grupo o por equipos.
Contrato de aprendizaje. Pasantías y Becas.

UNIDAD III

LOS SUJETOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

- La dependencia laboral. Construcción del concepto. La estabilidad y su tipología. La adopción de figuras no laborales. Casos dudosos. Trabajador autónomo.
- El trabajador. Persona física. Casos controvertidos. El socio-empleado.
 - 1) Trabajo de Mujeres. Discriminación positiva. Trabajos prohibidos. La protección de la trabajadora durante el embarazo y la maternidad. Licencia pre y posparto; conservación del empleo. Enfermedad o impedimento con motivo del embarazo o del parto. Asignaciones familiares derivadas del embarazo, el nacimiento y la maternidad. La situación de excedencia. Los descansos por lactancia. Guarderías y jardines maternos,
 - 2) Trabajo de Menores: capacidad para laborar, jornada de trabajo y vacaciones de los menores. Edad mínima de admisión al trabajo. Incompatibilidad entre la ley argentina y los Convenios de la OIT. Excepciones. Salarios y jornadas de trabajo. El salario mínimo vital. Vacaciones. Ahorro obligatorio. Trabajos prohibidos. Accidentes en el desempeño de trabajos prohibidos. El contrato de aprendizaje y otros contratos modales para jóvenes.
 - 3) El Empleo público. Empleo público e instituciones de la Ley de Contrato de Trabajo y de la autonomía colectiva. Los llamados "contratados" en el marco de la Administración pública.
 - 4) Los Estatutos especiales. Finalidad. Aplicación del estatuto frente a la ley de contratos de trabajo. Examen y tipificación de: a) viajantes de comercio b)



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

- trabajadores de la construcción c) trabajadores a domicilio d) servicio doméstico
e) trabajadores rurales f) jugadores profesionales de fútbol g) gente de mar.
- El empleador. Personas físicas o personas jurídicas. El establecimiento, la explotación y la empresa. El empresario.
 - La organización empresarial y las responsabilidades; a) descentralización productiva, b) interposición e intermediación, c) contratación y subcontratación, d) grupos de empresas. Empresas relacionadas y subordinadas, e) empresas de servicios eventuales.
 - Asociaciones gremiales de trabajadores.
 - Asociaciones gremiales de empleadores.
 - La OIT.
 - El Estado.
 - Régimen de las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes). Aspectos específicos y situaciones especiales.

UNIDAD IV

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- Principios generales. Teoría de las obligaciones laborales. Obligaciones y derechos comunes (de prestación y de conducta) durante la iniciación, el desarrollo y la finalización del contrato.
- Deberes del empleador y derechos correlativos del trabajador: ocupación efectiva y adecuada; observación de deberes legalmente impuestos; respeto a la libre expresión del trabajador; no discriminación en perjuicio del trabajador; pago de la remuneración y reintegro de gastos del trabajador realizados con ocasión del trabajo y resarcimiento de daños sufridos por aquél por igual motivo; depósito de aportes y contribuciones de seguridad social y sindicales; reserva sobre inventos del depósito de aportes y contribuciones de seguridad social y sindicales; reserva sobre inventos del trabajador;



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

expedición de certificados y responsabilidad indemnizatoria especial del empleador por no entregarlos; contratación del seguro de vida obligatorio y de la cobertura de riesgos del trabajo.

- Derechos del empleador: los correlativos a los deberes del trabajador, facultad de dirección; facultad disciplinaria; facultad de suspender al trabajador por razones económicas; adopción de sistema de control personales; preferencia en la explotación de inventos del trabajador. Facultad de modificar las condiciones de trabajo: el *ius variandi* y sus diversas aplicaciones. Ejercicio abusivo.
- Cargas de declaración, comunicación y contestación. El silencio del trabajador y del empleador. Medios para formalizar comunicaciones recíprocas. La responsabilidad por el medio empleado.

UNIDAD V

LA REMUNERACIÓN

- El salario. Concepto. Presunción de onerosidad del trabajo. Requisitos. Continuidad, comuntatividad, suficiencia.
- Modos de determinación. Fuentes de fijación de los salarios. La ley y la fijación por el Estado; la negociación colectiva; las comisiones especiales: trabajadores del campo. El acuerdo individual. Determinación por los jueces.
- Prestaciones no remuneratorias. Beneficios sociales y prestaciones o compensaciones complementarias no remunerativas.
- Caracteres de la remuneración.
- Diversos tipos de remuneración. Salario por tiempo y por rendimiento. Nominal y real; directo e indirecto; en dinero y en especie, garantizado; básico y complementario; mínimo vital; anual complementario; reintegro de gastos (viáticos); gratificaciones;



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

destajo o unidad de obra; comisión; habilitación; participación en las utilidades; premios; propinas.

- Prueba de la remuneración: distintos supuestos. Garantías de satisfacción de las remuneraciones: a) modo, tiempo y forma de pago; b) integralidad del pago, adelantos, retenciones obligatorias y facultativas; c) prueba del pago y carga de la prueba. Recibos de haberes. Contenido. Obligatoriedad de conservación.
- Protección de la remuneración. Normas de protección frente al empleador: a) fecha de pago; b) lugar de pago; c) forma de pago; d) en qué se paga; e) adelantos; f) retenciones; g) actualización monetaria de los créditos laborales, debates actuales; h) garantía del cobro de los créditos laborales; i) pago de sumas reclamadas en juicio; j) instrumentación del pago; k) medios administrativos de contralor. Normas de protección frente a otros acreedores del empleador. Normas de protección frente a otros acreedores del empleador: a) normas procesales; b) normas generales; c) clases de privilegios, especial y general. Extinción del crédito: a) pago; b) prescripción liberatoria; c) caducidad; acuerdos transaccionales y conciliatorios; d) desistimiento del derecho.

UNIDAD VI

CONDICIONES DE TRABAJO

- Jornada de Trabajo: concepto y antecedentes históricos. Exclusión de la legislación provincial. Definición. Extensión. Exclusiones y excepciones. Jornada diurna, nocturna, mixta. Horas extraordinarias. Trabajo por equipo. Tareas insalubres. Descanso entre jornadas. Límite mensual y anual de horas extraordinarias. Compensación salarial por labor en horas extraordinarias y feriados pagos.
- Descansos, feriados, vacaciones y licencias. Descanso diario y semanal. Francos compensatorios. Feriados y días no laborables. Régimen de remuneraciones. Vacaciones



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

anuales. Concepto. Requisitos para su goce. Plazos. Acumulación o fraccionamiento. Periodo de otorgamiento. Situación del trabajador frente a la omisión de su otorgamiento. Retribución de las vacaciones. Régimen de licencias especiales.

- Seguridad e higiene en el trabajo. Ámbito de aplicación de las normas pertinentes. Responsabilidades derivadas de su inobservancia. Lineamientos generales del sistema de la Ley de Riesgos del Trabajo: su remisión al Derecho de la Seguridad Social.

UNIDAD VII

SUSPENSIONES DE LA PRESTACIÓN LABORAL

- La suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo. Concepto. Clasificaciones.

- Suspensiones por iniciativa del empleador. Suspensión disciplinaria. Suspensión preventiva. Suspensión cautelar o precautoria. Suspensión por causas económicas. Suspensión por falta o disminución del trabajo. Suspensión por fuerza mayor. Otros supuestos.

- Suspensión por iniciativa del trabajador. Conceptos generales. La huelga y sus efectos sobre el contrato individual. La excepción de incumplimiento contractual o suspensión indirecta individual. Por razones deportivas. Por estado de excedencia y maternidad

- Suspensiones independientes de la iniciativa de las partes. Suspensión por desempeño de cargos electivos. Suspensión por desempeño de cargos electivos o representativos en asociaciones profesionales de trabajadores. Suspensión por servicio militar y convocatoria especiales. Suspensión por quiebra del empleador. Suspensiones legales y especiales. El caso de la salud del trabajador: enfermedades y accidentes inculpables – concepto y alcances-. Obligaciones de las partes. Cómputo de los plazos retribuidos. Carácter de la retribución. Conservación del empleo. Distintas hipótesis. Obligaciones del empleador y del trabajador afectado. Situación de despido.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

- Suspensiones concertadas. Suspensiones concertadas individual o colectivamente. Suspensión dentro del procedimiento preventivo de crisis. Suspensiones especiales para trabajadores próximos a obtener su jubilación. Suspensiones sin goce de sueldo.

UNIDAD VIII

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO (I)

- Extinción del contrato de trabajo. Estabilidad en el empleo y protección contra el despido. Diversas causas de extinción. Cómputo de la antigüedad. Reingreso. El preaviso en la LCT. Concepto y naturaleza jurídica. Notificación. Plazos perfeccionamiento. Efectos. Indemnización sustitutiva. Indemnización mes integrativo. Retracción. El preaviso en las Pymes. -
- Renuncia del trabajador. Requisitos formales. Rescisión por mutuo acuerdo: forma y modo. Muerte del trabajador: indemnización correspondiente y derechos habientes conforme ley 24.241. Muerte del empleador. Distracto por causas económicas o fuerza mayor. Quiebra o concurso del empleador: régimen legal y consecuencias jurídicas.- abandono de trabajo: tipificación y prueba.

UNIDAD IX

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO TRABAJO (II)

- Despido. Naturaleza jurídica. Despido directo e indirecto. Notificación fehaciente. Retracción. Concepto de injuria y criterios para su apreciación. Situación del trabajador en condiciones de jubilarse. Derechos y deberes del empleador. Reingreso del trabajador jubilado. Cómputo de la antigüedad.-
- Régimen de indemnizaciones ante el despido sin causa. Naturaleza jurídica de la indemnización por extinción. Etapa del autonomismo. Etapa contractualista. Perfiles de



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

una concepción moderna. Excepciones a la regla: "indemnizaciones" de carácter represivo. Indemnización por daños y perjuicios.

- Indemnización por antigüedad o despido. Cálculo. Tope de la base de cálculo. Piso de la indemnización. La cuestión constitucional.

- Indemnizaciones por situaciones especialmente protegidas e indemnizaciones tarifadas agravadas. Casos de protección especial contra el despido sin causa: a) despido del trabajador con tutela gremial; b) despido por maternidad y por matrimonio; c) despido del trabajador enfermo; d) despido del trabajador requirente de la registración de su relación laboral; e) despido en época de crisis económica y social; f) acumulación de indemnizaciones agravadas.

- Indemnizaciones emergentes de las leyes de evasión fiscal, por falta o deficiencia de registración laboral.

- Certificado de trabajo. Intimación. Obligación de su entrega. Responsables solidarios. Certificación judicial.

- La prescripción y la caducidad de los derechos emergentes del contrato de trabajo.

Diferencia entre ambas. Acciones que alcanza. Plazo. Comienzo de su cómputo.

Suspensión e interrupción. Trámite ante el SECCLO. Diferencias y consecuencias.

Caducidad. Supuestos legales.-

UNIDAD X

TUTELA DEL CRÉDITO LABORAL

- La preferencia de los créditos laborales. Protección respecto de los acreedores del empleador. Acreedores privilegiados y quirografarios. Fundamento legal del privilegio. Créditos comprendidos. Verificación. Pronto pago. Efectos del concurso preventivo y



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

de la quiebra sobre los contratos de trabajo. Continuidad de la empresa. Privilegios especiales y generales.

- Los fondos de garantía como medio de protección de los créditos de los trabajadores en caso de insolvencia del empleador.
- Aspectos tributarios de las relaciones laborales y la normativa penal vinculada a incumplimientos laborales y de la seguridad social.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

- Ackerman, Mario (director), *Tratado de Derecho del Trabajo*, Editorial Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2005/2008.
- Etala, Carlos Alberto, *Contrato de trabajo*, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1998
- López, Justo; Centeno, Norberto y Fernández Madrid, Juan Carlos, *Ley de Contrato de Trabajo comentada*, Editorial Errepar, Buenos Aires, 1987.
- Caubet, Amanda, *Derecho del trabajo y de la seguridad social*, Editorial Errepar.
- Vázquez Vialard, Antonio (director), *Tratado de Derecho del Trabajo*, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1982.
- Fernández Madrid, Juan Carlos, *Tratado práctico de derecho del trabajo*, La Ley, Buenos Aires, 2007.